



En la fecha paso las diligencias al despacho para lo procedente.

Vélez, 8 de mayo de 2023.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

ADOPCIÓN MAYOR DE EDAD

Rad. 68861.31.84.001.2023.00036.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, once (11) de mayo de dos mil veintitrés
(2023).

Como quiera que la presente demanda de adopción de mayor de edad cumple con los requisitos legales, trae los anexos necesarios y este Juzgado es competente, se

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda de ADOPCIÓN DE LA MAYOR DE EDAD PAULA ALEJANDRA GOMEZ GALVIS, interpuesta mediante apoderado judicial por la mencionada y el señor RAUL GALVIS TORRES.

SEGUNDO: Decretar las siguientes pruebas para que se practiquen en esta audiencia:



SOLICITANTE

Documentales:

1.- Acójense como prueba documental cuya valoración probatoria se hará en sentencia, la totalidad de los documentos que se anuncian en la demanda.

Testimoniales:

Recibir declaración de GLORIA ROMELIA GALVIS TORRES y CLAUDIA VARGAS y practíquese interrogatorio a PAULA ALEJANDRA GOMEZ GALVIS, quienes asistirán a audiencia de manera virtual mediante enlace que se enviará a las direcciones de correo electrónico proporcionadas en la demanda.

Requírase a la parte demandante para que allegue antes de la audiencia fotografías o videos u otro documento que demuestre la relación paterno filial entre los demandantes.

PRUEBAS DE OFICIO

Practíquese interrogatorio a RAUL GALVIS TORRES, quien asistirá a audiencia de manera virtual mediante enlace que se enviará a la dirección de correo electrónico proporcionada en la demanda.

TERCERO: Fíjese el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9 a.m.) para la



realización de audiencia de practica de pruebas y eventual fallo.

CUARTO: Reconocer al abogado BRANDON MAURICIO REYES SAMACA portador de la Tarjeta Profesional No. 331.714 del C. S. de la J., como apoderado del solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **029**

Fecha: **12 de mayo de 2023**

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d08143f7ca6830022deef8df4b99268fe787e8d92df76a0009ad02dfbd1af460**

Documento generado en 11/05/2023 09:19:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>